



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Oficina del Secretario

CARTA CIRCULAR NÚM. 2022-001

A: FACILIDADES Y COMPAÑÍAS DE INFUSIÓN


CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD
SECRETARIO

10 de enero de 2022

ACTUALIZACIÓN REPORTE INVENTARIO TRATAMIENTOS MONOCLONALES

Los tratamientos de anticuerpos monoclonales han demostrado ser una gran alternativa para los pacientes que contraen COVID-19 y que cumplan con los criterios de elegibilidad para recibir los mismos. Han sido de gran utilidad, evitando así que los pacientes sigan progresando a enfermedad severa o que sean hospitalizados. Debido al incremento en casos que hemos visto a nivel mundial por el surgimiento de la variante Ómicron, la demanda de tratamientos monoclonales ha incrementado en todas las jurisdicciones de Estados Unidos de América, incluyendo Puerto Rico.

El Servicio de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos y la Oficina del Subsecretario de Preparación y Respuesta (HHS/ASPR por sus siglas en inglés) están siendo más rigurosos en la distribución y utilización de los tratamientos monoclonales para poder garantizar la disponibilidad de estos a nivel mundial. Por tal razón, necesitamos y agradecemos su acostumbrada cooperación y compromiso para que el gobierno federal continúe la asignación de tratamientos monoclonales a Puerto Rico.

Para poder cumplir con todos los requerimientos del gobierno federal en la distribución de los tratamientos de anticuerpos monoclonales, el Departamento de Salud ha actualizado el proceso de reportar dicho inventario mediante un formulario en línea adjunto a través de este comunicado, que le permitirá desglosar todos los tratamientos que están utilizando en sus facilidades.

Por tanto, el Departamento de Salud ordena a través de esta carta circular que, a partir del martes, 11 de enero de 2022, cada facilidad o compañía de infusión que administra los tratamientos monoclonales reporte su inventario actualizado diariamente y no más tardar de las 5:00 pm utilizando el siguiente enlace: <https://forms.office.com/g/gtvBwzWGL0>.

Cont.

Aquella facilidad que incumpla con esta directriz recibirá notificaciones de incumplimiento. Se detendrá la asignación de anticuerpos monoclonales a todo proveedor que falle en reportar tres (3) veces al sistema su inventario. Esto debido a que necesitamos mantener una visibilidad de la disponibilidad de estos medicamentos alrededor de la isla para poder solicitar semanalmente las asignaciones y más aún poder garantizar su utilización y distribución de manera eficiente basada en la necesidad de nuestra población. Recuerden que de ellos dependen muchas vidas.

Dicho método de reporte estará vigente hasta tanto se ordene lo contrario.

De surgir algún inconveniente con el proceso de reporte de inventario, favor de comunicarse a la brevedad posible mediante correo electrónico al siguiente enlace: tratamientomabpr@salud.pr.gov utilizando como asunto del correo electrónico *Inventario de Tratamientos Monoclonales*.

Contamos con su acostumbrada colaboración para asegurar la asignación continua de estos medicamentos para Puerto Rico y continuar salvando vidas.

Anejo: Comunicado Actualización Reporte Inventario